



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref.: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
PROCESO 2022-00064
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PAOLA CONSTANZA CAÑON TALERO

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ